

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Secretaría Municipal



PROVIDENCIA, 27 ENE. 2010

EX.Nº 198 / VISTOS: El artículo 80 del Código Tributario, los artículos Nº145 y Nº162 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, contenida en el D.F.L. Nº458 de 1976 del MINVU; el artículo 15 de la Ley Nº19.537, y, teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- La solicitud de cambio de destino habitacional presentada por la sociedad propietaria del Departamento Nº202, del Segundo Piso, del inmueble ubicado en Avda. PROVIDENCIA Nº2.392, UNIDAD VECINAL Nº11.-

2.- La inscripción de dominio de fojas 51.486 Nº82.055 del año 2007 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.-

3.- El Reglamento de Copropiedad de la Comunidad Edificio Los Leones contenido en escritura pública de 31 de Marzo de 1962 otorgada ante el Notario Público de Santiago don Enrique Morgan Torres, inscrito a fojas 2614 Nº3774 del año 1962 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.-

4.- La autorización de fecha 18 de Enero de 2010 otorgada por el Administrador del Edificio.-

5.- El Acta de Asamblea Extraordinaria de Propietarios de la Comunidad Edificio Los Leones de fecha 2 de Junio de 2000, reducida a escritura pública de 26 de Octubre de 2000, ante el Notario Público de Santiago don Sergio Jara Catalán.-

6.- El Memorándum Nº1.116 de fecha 15 de Enero de 2010, del Director de Obras y sus antecedentes.-

DECRETO:

1.- Autorízase el cambio de destino habitacional a oficina, respecto del **DEPARTAMENTO Nº202, del Segundo Piso, del inmueble ubicado en AVDA. PROVIDENCIA Nº2.392, ROL DE AVALUO Nº35/146, de propiedad de la sociedad INMOBILIARIA E INVERSIONES DON ENRIQUE LIMITADA, RUT. Nº77.931.830-3, representada por don EDUARDO SANTIAGO QUINLAN CAREY, RUT. Nº [REDACTED] y doña MARIA ROSARIO DEL CARMEN QUINLAN CAREY, RUT. Nº [REDACTED].-**

2.- El inmueble sólo podrá destinarse a los usos de suelo que para el sector se indican en el Plan Regulador Comunal y se admitan por el Reglamento de Copropiedad del edificio.-

3.- Todo incumplimiento al presente decreto dará lugar a la caducidad inmediata de la presente autorización.-

4.- Notifíquese a la interesada y al Servicio de Impuestos Internos por la Dirección de Obras Municipales sobre esta autorización de cambio de destino del inmueble referido.-



HOJA N°2 DECRETO ALCALDICIO EX.N° 198 / DE 2010.-

5.- Remítase copia del presente Decreto y del Reglamento de Copropiedad adjunto, al Departamento de Rentas Municipales.-

Anótese, comuníquese y archívese.-


CRISTIAN LABBE GALILEA
Alcalde


SECRETARÍA MUNICIPAL
JOSEFINA BARCIA TRIAS
Secretario Abogado Municipal

JGT/INYJ/mvas.-

Distribución:

- Interesado
- Servicio de Impuestos Internos
- Dirección de Obras
- Departamento de Rentas Municipales
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 259.1